



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: S 2020060114621

Fecha: 28/10/2020

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino: OTRAS



**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 11218**

**LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA** en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, los Decretos Departamentales 0007 del 2 de enero de 2012 y en especial por el Decreto Departamental D2020070000007 del 02 enero de 2020 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el Departamento de Antioquia - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante Resolución S 2020060112968 del 08 de Octubre de 2020, dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía número 11218 de 2020, que tiene por objeto **“REALIZAR EL MANTENIMIENTO GENERAL Y SOPORTE PARA MANTENIMIENTO DEL AVIÓN CESSNA C-208B - MATRÍCULA HK5116G - SERIE NÚMERO DE LA AERONAVE 208B5158, PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.”**
2. Que el día 30 de Septiembre de 2020, fueron publicados el aviso de convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones, los Estudio y Documentos Previos, en la página web del Portal Único de Contratación Pública (SECOPII) <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>, al tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, fijándose en el cronograma del proceso de selección como fecha de cierre y entrega de propuestas el día 21 de Octubre de 2020 a las 10:00 a.m.
3. Que el presupuesto oficial de esta contratación se estimó en la suma de **TRESCIENTOS DIECIOCHO CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L. (\$488.913.942) - Incluido IVA 19%**, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3500044955, expedido el día 15 del mes de septiembre del año 2020, valor de \$488.913.942 Incluido IVA 19.
4. Que para el presente proceso no se dio limitación a Mipymes en razón a la cuantía y naturaleza del proceso.
5. Que el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura se publicaron el día 8 de Octubre de 2020, en el portal de contratación (SECOP II).
6. Que mediante adenda No. 1 del 14 de Octubre se modificó el cronograma del proceso en cuanto a la fecha de realización de la audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos.
7. Que el día 15 de octubre del 2020, tal y como se estipula en el cronograma del proceso, modificado por la Adenda 1, se adelantó la audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos por aplicativo virtual, donde asistieron tres posibles oferentes o interesados.

8. Que el día 15 de octubre de 2020, se cerró el período para que los proponentes manifestaran interés, acorde con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, habiendo realizado tal manifestación seis (6) proponente, publicándose el listado de recibo de las mismas.
9. Que conforme al cronograma, hasta el día 16 de Octubre de 2020 se cerró el plazo para la presentación de observaciones al pliego definitivo, sin que se recibieran observaciones.
10. Que el día 21 de Octubre de 2020 a las 10:00 a.m., se destinó como plazo de cierre del proceso de selección y entrega de propuestas según el cronograma, y se recibieron dentro del plazo autorizado en la plataforma SECOP II, una (1) oferta de la siguiente empresa:

ORDEN DE PRESENTACION	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	UNION TEMPORAL MAIAERO-208B	N/A- Una vez se adjudique debe tramitarlo

11. Que el día 22 de Octubre de 2020 el Comité Asesor y Evaluador, procedió en la plataforma SECOP II a publicar informe preliminar de evaluación, encontrando la necesidad de requerir al único oferente para que procede a realizar Subsanaciones de requisitos jurídicos y técnicos habilitantes.  
Así mismo no se recibieron observaciones al informe preliminar, es necesario informar que a la oferta económica se realizó correcciones aritméticas de conformidad con las reglas del pliego de condiciones.
12. Que mediante Adenda No. 2 del 27 de Octubre de 2020 siguiendo solicitud del Comité CAE se modificó el cronograma del proceso.
13. Que el día 27 de Octubre de 2020 a las 08:14 a.m. el Comité Asesor y Evaluador, procedió en la plataforma SECOP II, a efectuar la apertura de las subsanaciones remitidas por el Oferente **UNION TEMPORAL MAIAERO-208B** para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y calificantes, lo cual permitió emitir el informe de evaluación definitivo que se resume de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES			OBSERVACIONES
	DE ORDEN JURÍDICO	DE ORDEN TÉCNICO	DE ORDEN FINANCIERO	
UNION TEMPORAL MAIAERO-208B	CUMPLE-Subsano	CUMPLE-Subsano	CUMPLE	El oferente subsano

## Informe Ponderable

ORDEN DE CALIFICACIÓN	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJES			
		FACTOR ECONÓMICO	FACTOR CALIDAD	ESTÍMULO INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
1	UNION TEMPORAL MAIAERO-208B	50	13	10	73

14. Que tal y como consta en el expediente contractual, el informe de evaluación definitivo fue publicado en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, el día 27 de Octubre de 2020.
15. Que el Comité Asesor y Evaluador del proceso, en cumplimiento de su función evaluadora, recomienda en ese informe definitivo, la adjudicación del contrato derivado del presente proceso, al oferente **UNION TEMPORAL MAIAERO-208B**, ya que su oferta presentada es por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L.**

**(\$437.990.058) - Incluido IVA 19%** es favorable para la Entidad y cumplió con los requisitos habilitantes y calificantes.

16. Que en sesión del Comité Interno de Contratación celebrado el día 27 de Octubre del 2020, se recomendó la adjudicación del proceso de contratación al proponente **UNION TEMPORAL MAIAERO-208B, conformada por AEROTECNICA SAS NIT 860.016.114-1**, con un porcentaje del 50% y **MAI SAS NIT 900492825-5** con un porcentaje del 50%, propuesta que fue aprobada mediante acta No. 55 del 27 de Octubre de 2020 del mencionado comité.

En mérito de lo expuesto, **LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA,**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar a **UNION TEMPORAL MAIAERO-208B conformada por AEROTECNICA SAS NIT 860.016.114-1**, con un porcentaje del 50% y **MAI SAS NIT 900492825-5** con un porcentaje del 50%, la selección abreviada de menor cuantía No. 11218, cuyo objeto consiste en **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO GENERAL Y SOPORTE PARA MANTENIMIENTO DEL AVIÓN CESSNA C-208B - MATRÍCULA HK5116G - SERIE NÚMERO DE LA AERONAVE 208B5158, PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**, por un valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$437.990.058) - Incluido IVA 19%** con un plazo de ejecución de Dos (2) meses desde la firma del acta de inicio o hasta agotar los recursos sin superar el 27 de diciembre de 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución a la **UNION TEMPORAL MAIAERO-208B**, en la forma indicada por la Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente Resolución en el sistema electrónico para la contratación pública — **SECOP II**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

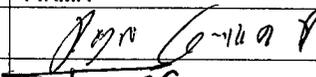
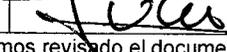
**ARTÍCULO CUARTO:** Se le advierte al adjudicatario, que si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se comprueba que el acto se obtuvo por medios ilegales, el presenten Acto de Adjudicación podrá ser revocado.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme lo establece el párrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la ley 1150 de 2007

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**LINA MARIA BUSTAMANTE SANCHEZ**  
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Pedro Guillermo Roa Pinzón Profesional Universitario		
Revisó:	Juan Esteban Arboleda Jiménez Director Asuntos Legales - SSSA		
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma		